

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

**CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno requiere a Osasuna para que presente una auditoría y un plan de viabilidad en tres meses

*El Ejecutivo foral ha aprobado un acuerdo por el que completa la ejecución de la ley de reestructuración de la deuda del club*

Miércoles, 14 de octubre de 2015

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un acuerdo en el que concreta y detalla la ejecución de la ley de reestructuración de la deuda de Osasuna en cuestiones relativas al calendario de pagos y contabilización de la cuantías adeudadas, la comisión de control económico del club y el contenido de la auditoría y el plan de viabilidad que deberá presentar la entidad, para los que fija un plazo máximo de noventa días.

De esta forma, se definen diversas cuestiones incluidas en la Ley Foral 26/2014, que no habían sido desarrolladas en los diferentes acuerdos adoptados por el anterior Gobierno de Navarra en relación con esta ley, lo cual dificultaba la completa ejecución de la citada norma, según el Ejecutivo Foral.

El acuerdo determina cómo se van a contabilizar los aplazamientos de deuda previstos y el calendario de pagos. En este sentido, se prevé abrir dos expedientes diferentes. Uno de ellos, por importe de 9,7 millones de euros, es relativo a la diferencia resultante entre la deuda tributaria de Osasuna (52,8 millones) y la tasación de sus bienes (43 millones). Por su parte, un segundo expediente, por importe de 10,8 millones de euros, corresponde a las cargas con terceros que pesan sobre los bienes de Osasuna, cargas éstas que están avaladas por el Gobierno de Navarra por lo que, si el club incumple los pagos, repercutiría en la Hacienda Foral. Cada uno de estos expedientes tiene un tratamiento diferente en lo que se refiere a los intereses de demora, extinción del aplazamiento, etc.

### Auditoría y plan de viabilidad

El acuerdo concreta también los requisitos y el contenido que deben tener la auditoría y el plan de viabilidad previstos en la ley. Para ambos establece como plazo máximo de presentación noventa días desde la comunicación del acuerdo del Gobierno.

La auditoría deberá comprender el periodo 2005-2014 y estar realizada por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El informe debe analizar no sólo aspectos contables y financieros, sino también aspectos relativos al cumplimiento del ordenamiento jurídico, cuantificando los incumplimientos y sus consecuencias. Además, deberá formular

propuestas de actuaciones a implantar en el club que impidan irregularidades.

Por su parte, el plan de viabilidad del club deberá incluir cuestiones como un proyecto empresarial, plan operativo de recursos humanos y técnicos, plan de marketing, plan financiero o análisis de rentabilidad financiera, económica y patrimonial, inversiones y su financiación y situación fiscal.

### **Otros aspectos**

El acuerdo desarrolla también otras cuestiones previstas en la ley. Así, define las funciones y competencias que tendrá el representante de la Administración Foral en la Comisión de Control Económico del club, cuya principal misión comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de Osasuna.

Además, para el control del cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan de la ley de reestructuración de la deuda (patrimoniales, financieras, tributarias, entrega de informes, etc.) se designará una unidad administrativa en el Departamento que ejercerá como interlocutora del club.

Finalmente, el acuerdo adscribe al Instituto Navarro de Deporte y Juventud las instalaciones de El Sadar y Tajonar, mientras que el resto de bienes recibidos en dación se mantienen adscritos al Departamento de Hacienda y Política Financiera en tanto no se decida su destino.